

Madrid, 29 de junio de 2011

CONVOCATORIA ISM 2012

Colonia, 29 de enero al 01 de febrero de 2012

Muy señores nuestros:

El Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) organiza un Pabellón Oficial de España en la feria ISM (International Sweets and Biscuits Fair), que tendrá lugar del 29 de enero al 1 de febrero de 2012 en el recinto ferial de Colonia (Alemania) Kölnmesse.

I. NOMBRE/ DATOS DE LA FERIA

La próxima será la 42ª edición de esta feria de periodicidad anual. Es la feria más importante, a nivel mundial, del sector de la confitería y está dirigida exclusivamente a un público profesional.

El perfil de las empresas expositoras abarca desde las grandes empresas líderes del mercado a las empresas medianas y pequeñas, que encuentran su lugar en nichos más especializados, atrayendo a un gran número de compradores líderes en la industria del dulce, abarcando desde mayoristas a minoristas, supermercados, catering, importadores de bebidas, restauración, etc. procedentes tanto del ámbito regional como internacional.

La ISM constituye por lo tanto un punto de encuentro para fabricantes, importadores y el comercio del sector en general y sirve como plataforma de presentación de productos y novedades para los productores así como punto de encuentro donde los compradores pueden observar bajo un mismo techo cuáles son las tendencias del sector.

Para más información pueden consultar: <http://www.ism-cologne.com/>

II.- DATOS DE LA EDICIÓN ANTERIOR

La edición del año 2011 arrojó los siguientes resultados:

- | | |
|--------------------------------------|--------------------------|
| • Superficie bruta de exposición | 110.000 metros cuadrados |
| • Número de expositores | 1.494 |
| • Procedentes de | 64 países |
| • Número de visitantes profesionales | 32.300 |

ISM 2012, COLONIA
FPE 02 01

Pág. 1 de 9

A efectos meramente informativos y siguiendo las directrices emanadas del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la de 8 de diciembre de 2006, vigente para el periodo operativo 2007-2013, relativos a las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, se hace constar que la actividad descrita en este comunicado puede ser susceptible de ser financiada por la Unión Europea a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), de las que el Instituto Español de Comercio Exterior es órgano ejecutor.

III.- PARTICIPACIÓN ESPAÑOLA EN LA EDICIÓN ANTERIOR

Los datos de la participación española del año 2011 fueron los siguientes:

- Superficie bruta de exposición 1.020 m2
- Número de expositores: 56 empresas

Esperando que esta iniciativa sea de su interés, atentamente les saluda,

Atentamente les saluda,



Rocío Alberdi
Directora División de Agroalimentarios

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

ISM 2012

Colonia, del 29 de enero al 01 de febrero de 2012

I. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de admisión de solicitudes finaliza el 16 de septiembre de 2011.

La documentación deberá enviarse al ICEX a los correos electrónicos o fax que aparecen en el apartado XI. Coordinación o a la Dirección Regional o Territorial de Comercio correspondiente a su Comunidad Autónoma.

II. COSTE DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS

Coste por m ²	381€
Stand mínimo	12 m ²

El pago se realizará en dos cuotas, 50% junto con la presentación de la solicitud y el 50% restante, una vez adjudicados los metros cuadrados reales.

El pago del 50% del coste de participación deberá estar abonado al presentar la Solicitud de Asistencia.

El ICEX se reserva el derecho a realizar una selección de empresas en base a criterios objetivos tales como, adecuación sectorial, idoneidad del producto, experiencia comercial de la empresa en el mercado de la Feria, etc. Si la empresa no es seleccionada se le devolverá el importe que haya ingresado.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas de ello por escrito y de los metros cuadrados asignados por el ICEX que, por razones técnicas y de disponibilidad de espacio, podrán tener desviaciones con relación a la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible. En caso de haber una variación entre el espacio solicitado y el asignado, el ICEX sólo podrá cobrar un 15% más del espacio solicitado.

El importe total a pagar por el expositor se establecerá en función de los metros cuadrados finalmente asignados por el ICEX y el impago de dicho importe inhabilitará a la empresa para participar en la Feria.

La empresa que después de haber recibido la notificación de su inclusión en la Feria renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, el ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

En el caso de anulación de la participación del ICEX en la Feria por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, este Instituto no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

III. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS

- Ficha de solicitud anexa, debidamente cumplimentada. De esta ficha se tomarán los datos para la campaña de comunicación y rótulo del stand. Les rogamos cumplimenten con detenimiento todos los datos, puesto que de esta ficha se tomarán los datos para el catálogo de expositores y rótulo del stand.
- Transferencia (BBVA nº 0182-2370-43-0014290099) a nombre del Instituto Español de Comercio Exterior, por importe del 50% del coste de la participación. Deberán hacer constar el nombre de la empresa y el nombre de la Feria y remitir copia del comprobante de la misma al Dpto. de Ferias Agroalimentarias, junto con la ficha de solicitud (Fax.:914 355 229, nº de teléfono: 913 491 922 / 913 496 361, email:patricia.bezos@icex.es / ana.i.besante@icex.es
- Información necesaria para la emisión de la factura por parte del ICEX (a cumplimentar únicamente en el caso de los datos sean diferentes a los incluidos en la solicitud):
 - Denominación de la entidad a la que debe dirigirse la factura:
 - Persona de contacto:
 - N.I.F.
 - Dirección:
 - Calle y número:
 - Población:
 - Código postal:
 - Provincia:

El ICEX no tendrá en cuenta las solicitudes que no vengan acompañadas de la fotocopia de la transferencia bancaria realizada por importe del 50% del coste de participación.

IV. PRODUCTOS A EXPONER

Los productos a exponer en el Pabellón Español de la Feria deberán ser exclusivamente de fabricación y/o marca española; igualmente, la marca comercial de la mercancía deberá ser también española, dentro de cada stand sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo.

V. ORGANIZACIÓN DEL PABELLÓN

El ICEX, en colaboración con la Oficina Comercial de España en Düsseldorf, facilitará los siguientes servicios

Antes de la celebración de la Feria:

- Contratación del espacio a ocupar.
- Decoración del Pabellón Oficial y mobiliario básico.
- Transporte de la mercancía.
- Edición de un catálogo de expositores del Pabellón Español.

Durante la Feria en el Stand del ICEX, se facilitarán los siguientes servicios:

- Servicios de Internet, fax, fotocopidora.
- Azafatas para información general en el stand institucional del ICEX.

Durante la Feria en el Stand del Expositor, se facilitarán los siguientes servicios:

- Mantenimiento del Pabellón (limpieza, electricidad, agua, etc.) y los indicados explícitamente en las circulares.

VI. DECORACIÓN

La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón. El ICEX seleccionará la empresa decoradora que realizará el proyecto de decoración y montaje del Pabellón Español.

Deberá respetarse el espacio reservado a los identificadores del stand y no colocar sobre los mismos, material promocional alguno. El ICEX se reserva el derecho de supervisar previamente toda actuación individual de las empresas expositoras.

Cada una de las empresas recibirá información detallada de la decoración del Pabellón y de los elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida por el ICEX. Todo aquel requerimiento que no se encuentre contemplado en dicha dotación, deberá ser aprobado previamente por el Instituto y será a cargo del expositor.

¹VII. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

Transporte de la mercancía:

El ICEX seleccionará, mediante el correspondiente concurso, al operador de transporte que se encargará de la realización del transporte de las mercancías con destino a la Feria.

El operador de transporte, con la aprobación previa del ICEX, remitirá a los expositores las instrucciones de transporte, pudiendo el expositor adherirse a las mismas o realizar el transporte de su mercancía con otra empresa de su elección, si bien es necesario utilizar los servicios del operador del transporte oficial para ser beneficiario de la cofinanciación concedida por el ICEX.

La mercancía objeto del transporte deberá ser exhibida en su totalidad en el stand de la empresa dentro del Pabellón Oficial.

La ayuda prevista para el transporte de la mercancía será del 50% de la ida desde el almacén que indique el operador de transporte oficial, a pie de stand / almacén del operador de transporte oficial. No se incluyen seguros, ni en su caso aranceles, ni gastos de importación definitiva. No habrá transporte de retorno.

El coste de la mercancía no expuesta o el exceso de mercancía objeto del transporte será a cargo del expositor.

El operador de transporte adjudicatario del concurso y el expositor pasarán en su caso a establecer la relación jurídica correspondiente para el transporte de la mercancía que, de realizarse, el ICEX presumirá aceptada y asumida por ambas partes. El operador de transporte será responsable de las posibles contingencias que puedan producirse como consecuencia del transporte de las mercancías, tales como daños, robos, o entrega fuera de plazo, motivo por el cual éste estará obligado a que todas las mercancías viajen debidamente aseguradas.

Asimismo, los expositores tendrán la obligación de estar presentes en el stand en el día y horas que el ICEX establezca, con objeto de recibir las mercancías, siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.

Condiciones para percibir la cofinanciación del gasto de transporte:

- a) **Obligatoriedad** de usar los servicios del operador de transporte oficial.
- b) La mercancía transportada debe ser exhibida en su totalidad en el stand de la empresa.
- c) Al objeto de estimar el volumen de la mercancía a transportar, y una vez comunicados a las empresas admitidas a participar en la Feria los metros cuadrados que les han sido adjudicados, se les dará oportunamente un plazo para enviar al ICEX la siguiente información: **packing list** y **ficha de transporte** de la mercancía a exponer en la Feria, cuyo modelo les será previamente remitido. Esta información debe coincidir con las cantidades transportadas y expuestas en el stand.
- d) El **packing list** deberá detallar todos los productos entregados al operador de transporte oficial. El expositor será responsable de todas aquellas contingencias derivadas de la inclusión de productos no especificados en el **packing list**, incluidas las penalizaciones aduaneras a que pudieran dar lugar.
- e) El operador de transporte oficial está autorizado por el ICEX a no transportar los productos (o equipos) en

¹VII. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

caso de existir discrepancia entre las informaciones facilitadas previamente y la mercancía efectivamente entregada. Si a pesar de todos estos requisitos se comprobara en la Feria que la mercancía expuesta no se corresponde con la información facilitada por la empresa expositora, el Instituto no cofinanciará el transporte, debiendo el expositor abonar la totalidad del importe del mismo directamente al operador de transporte oficial.

- f) **Número de envíos:** El operador de transporte establecerá una única fecha límite de grupaje, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío de la mercancía.
- g) **Embalaje:** La mercancía deberá ir embalada de acuerdo con las indicaciones del operador de transporte oficial, que previamente habrán sido aprobadas por el ICEX.
- h) **Seguro:** Es obligatorio que toda la mercancía vaya asegurada por su valor real. Este gasto será por cuenta del expositor, que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el operador de transporte oficial o bien con cualquier otra empresa de seguros. El seguro deberá contratarse hasta destino final de la mercancía. El ICEX en ningún caso financia ni seguro, ni aranceles si los hubiera ni gastos de importación definitiva.
- i) **Recepción de las mercancías:** el ICEX comunicará a los expositores el día y la hora de recepción de las mercancías, siendo de obligación de los expositores estar presentes en el stand en el día y horas que el ICEX establezca, y siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.

VIII. MANTENIMIENTO

Los servicios indicados explícitamente en las circulares, tanto de limpieza, agua (en su caso), vigilancia (en su caso) y electricidad, desde la inauguración de la Feria hasta su clausura, serán contratados directamente por el ICEX con el Recinto Ferial o con empresas locales especializadas.

Durante el desarrollo de la Feria los expositores serán los únicos responsables de sus stands y, por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias. El ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas. Los expositores tienen la obligación de mantener su stand limpio y en orden durante todo el evento.

IX. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros en que pudieran incurrir como consecuencia de su participación en la Feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial.

El ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores.

El Recinto Ferial no responde de los eventuales robos o daños personales o materiales a los expositores o sus mercancías durante el desarrollo de la feria.

X. OTRAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Durante la celebración de la Feria, los expositores deberán respetar las siguientes normas:

- Presentarse en el día y la hora indicados explícitamente en las circulares por el ICEX para la recepción, desembalaje y colocación de la mercancía y ultimar la decoración de su stand con la antelación suficiente a la inauguración de la Feria, que como norma general será con 24 horas de antelación. La mercancía que no quede recepcionada, desembalada y colocada en tiempo por la empresa expositora, no será abierta ni colocada en el stand, quedando custodiada en un almacén ferial cuyos gastos serán por cuenta del expositor. Cualquier otro gasto relativo a una segunda entrega en stand, desembalaje, recogida de cajas, etc., será por cuenta de la empresa expositora.
- Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de la misma, que les será convenientemente comunicado por el ICEX.
- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la Feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.

El ICEX facilitará a las empresas participantes el correspondiente Manual del Expositor de la Feria, donde constan las posibles exenciones de responsabilidad del Recinto por los daños a los expositores o sus mercancías, la organización de la seguridad del recinto, etc., así como cualquier otra normativa que afecte al expositor.

LA FIRMA POR EL EXPOSITOR DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ANEXA A ESTA CONVOCATORIA, CONLLEVA LA ACEPTACIÓN POR SU PARTE DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDAS EN ELLA Y EN LA NORMATIVA FERAL, Y EL DEBER DE ACTUAR CONFORME A LAS MISMAS.

XI. COORDINACIÓN

El coordinador en el ICEX, y a quien Vds. pueden dirigir todo tipo de consultas es:

Patricia Bezos

Tel.: 91 349 6361 / 91 349 1922

Fax.: 91 435 5229

e-mail: patricia.bezos@icex.es / ana.i.besante@icex.es

NOTA INFORMATIVA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, FACILITADOS EN LA SOLICITUD DE ASISTENCIA

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, ICEX, con domicilio en Paseo de la Castellana 14-18, 28046 de Madrid, le informa de que los datos que nos ha facilitado pasarán a formar parte de un fichero de su titularidad con la finalidad de enviarle correspondencia, incluir parte de la información en los materiales de promoción, campañas de promoción y publicidad que se consideren convenientes para la difusión de la participación española en esta Feria.

Sus datos serán cedidos a la organización y recinto ferial donde se celebre la Feria, a la Oficina Económica y Comercial de la ciudad/país donde se celebre la Feria y a los distintos proveedores de ICEX relacionados con el evento. Todas ellas, cesiones necesarias para la organización y desarrollo de la Feria.

Asimismo, le comunicamos que los datos de las entidades participantes en las ferias serán publicados en la página web del ICEX. Si usted no desea que estos datos sean publicados en nuestra web, marque la siguiente casilla: ☐

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la ley, dirigiéndose por escrito a la dirección anteriormente indicada o enviando un correo electrónico a informacion@icex.es